

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 5° de la ley 24.600, Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación, por el siguiente texto:

a) Ser argentino nativo o por opción o naturalizado; o, extranjero con residencia permanente, entendiéndose por tal, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 25.871 -Ley de Migraciones-.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.